

CASTRO, 10 de Mayo de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 del Tribunal Electoral Regional, Decima región de los Lagos, la disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto regional de Los Lagos con cargo al ejercicio presupuestario FNDP 2013; lo dispuesto en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, las facultades que confiere la Ley N° 19.175 sobre Gobierno Regional; los proyectos: "Adquisición equipos de Iluminación Estadio Municipal de Castro" cód. IDI N° 30121768-0, y "Conservación Estadio Municipal de Castro" cód. IDI N° 30118018-0; los Anexos N° 1 Programa Cir. N° 33 para ambas iniciativas; los antecedentes técnico- financieros de los proyectos; las fichas de evaluación: de fecha 10.05.2012 cód. proyecto. IDI N° 30121768-0, y de fecha 31.10.2012 cód. proyecto. IDI N° 30121768-0; ORD GR N° 947 del 22.02.13 de la jefa de división (S) de la U. de Análisis y Control de Gestión de GORE Los Lagos, sra. Isolda Luco C., que remite Resolución Exenta N° 316 del 21.02.2013 y Convenio Mandato de fecha 16.02.2013; el Decreto N° 38 del 22.03.13 que llama a licitación pública y designa Comisión Evaluadora de las propuestas; el proceso de licitación cód. N° 2730-135-LP13, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la certificación de asistencia a Reunión Técnica y Visita a Terreno, las preguntas, respuestas y aclaraciones de oficio; el acta de apertura electrónica, el informe técnico de evaluación de las propuestas de fecha 13 de mayo de 2013 y los antecedentes complementarios, y la instrucción resolutoria del sr. Alcalde (S) al efecto; el Decreto de Inadmisibilidad N° 66 de fecha 13 de mayo de 2013; el proceso de reevaluación de la iniciativa efectuado durante el transcurso del año 2013 conforme expediente de acuerdo a proyecto reformulado y reingresado mediante ORD N° 792 del 05.09.2013 de la I. Municipalidad de Castro; la ficha de reevaluación de proyecto Cir. N° 33 (Anexo 1) ID 30118018-0; el certificado de admisibilidad otorgado por la U. de Planificación y Ordenamiento Territorial del GORE Los Lagos de fecha 02.12.2013; la Res. Exenta N° 1121 del 23.06.2014 del Intendente Regional sr. Nofal Abud M., que Aprueba Modificación Obras Civiles Conservación Estadio Municipal de Castro; la Modificación de Convenio entre las partes: GORE Los Lagos y Municipalidad de Castro, de fecha 11.06.2014 que aumenta presupuesto para OOC; el ORD GR.: N° 1706 del 13.05.2014, del Jefe de Div. de Análisis y Control de Gestión del GORE Los Lagos, sr. Alejandro Sotomayor B. que remite Modificación de Convenio de fecha 01.04.2014, y Resolución Exenta N° 874 del 9.05.2014 sobre modificación de aumento presupuestario a proyecto "Conservación Estadio Municipal de Castro" en la partida 31.02.005 "Equipamiento"; la Resolución Exenta GR N° 871 del 9.05.2014 que aprueba modificación de Convenio ya indicado y aumenta partida de "Equipamiento"; los antecedentes Técnicos del proyecto; el Decreto N° 123 del 1.08.2014 de aprobación de Bases, llamado a licitación, publicación y designación de Comisión Eval. Municipal; el proceso de licitación pública: "CONSERVACIÓN INTEGRAL ESTADIO MUNICIPAL DE CASTRO." cód. Chile Compra N° 2730-247-LP14 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el proceso de Reunión Técnica y Vista a terreno efectuado el 8.08.2014; el proceso de Consultas y Respuestas, culminado a fecha 14.08.2014; el correo-e de Monitoreo al proceso de licitación en curso emitido por el Observatorio del Portal electrónico a fecha 18.08.2014; la decisión ulterior adoptada por el Director de la SECPLAN en conjunto con el As. Jurídico según correo-e de fecha 20.08.2014, instruyendo al enc. de licitación para efectuar rectificaciones indicadas y ampliación en el plazo de cierre de ofertas; Decreto N° 136 del 20 de agosto de 2014, que aumenta plazo de cierre y recepción de ofertas; la Resolución de Acta de Deserción de fecha 29.08.14, 15:04 hrs. en el portal ChC; el Decreto N° 144 del 1 de septiembre de 2014, que llama a licitación, aprueba bases y designa comisión evaluadora de las ofertas; el proceso de licitación en el portal electrónico ChC según cód. 2730-265-LP14, y otros antecedentes del proceso, disponibles en el portal; el Decreto N° 167 del 17.09.2014 que aumenta plazo de evaluación y adjudicación de ofertas; el Acta de Apertura electrónica; la planilla de evaluación de ofertas y el informe de adjudicación, ambos de fecha 26.09.2014, y la instrucción del sr. Alcalde (S) inscrita en el mismo documento; el Decreto N° 183 de Inadmisibilidad; el Decreto N° 184 del 22.10.2014 de llamado a licitación, aprobación y publicación de bases, y designación comisión evaluadora; el proceso de licitación en el portal electrónico ChC según ID 2730-313-LP14; el acta de apertura electrónica de fecha 12/11/2014 17:05 hrs; la planilla de evaluación de ofertas y acta de adjudicación de fecha 20.11.2014, y la instrucción del sr. Alcalde inscrita de modo manuscrito en el encabezado del mismo documento; el decreto de adjudicación N° 207 de fecha 20.11.2014, el contrato de fecha 16.12.2015 y su reducción posterior a escritura pública registrado a fecha 13 de enero de 2015; Decreto N° 11 del 14.01.2015; el Decreto N° 15 del 20 de enero del 2015; el decreto N°033 de fecha 20 de febrero de 2015, el informe Técnico de fecha 24 de julio de 2015, el decreto N°111 de fecha 24 de julio de 2015, la solicitud del contratista de fecha 22 de septiembre de 2015, el informe del ITO de fecha 24 de septiembre de 2015, el decreto N°135 de fecha 24.09.2015, el informe del ITO de fecha 29.10.2015, el Decreto N°155 de fecha 30.10.2015, el informe del ITO de fecha 01.12.2015, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 15.01.2016, la solicitud de la empresa contratista de fecha 03 de marzo de 2017, Decreto N° 027 del 04 de abril de 2017 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**NOMBRASE,** como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al Sr. **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil, profesional de la Dirección de Obras Municipales, de la obra denominada "**CONSERVACION ESTADIO MUNICIPAL DE CASTRO**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA  
ALCALDE

JVS/DMV/CDR/vmt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo.